

subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial.—58.042.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Santacruz Palmes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.18.0646.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número siete. Piso vivienda letra A, situado en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio señalado con el número 33 de la calle General Vivies y sin número de gobierno en la calle Lucas Fernández. Ocupa una superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios dobles, con armarios empotrados dos de ellos, dos baños completos, cocina y solana, teniendo el estar y la alcoba terraza balcón. Linderos: Según su entrada, al norte o frontis, en parte con su acceso, en parte, con patio grande de luces; al sur, o espalda, con casa de don Dionisio Álvarez Martínez; al naciente o izquierda, entrando, con el aire, con la calle General Vivies, y al poniente o derecha, en parte, con hueco de escalera y en parte con patio grande de luces. Cuota comunitaria centesimal: Es de 13 centésimas y 16 centésimas de otra por 100. Inscrita al tomo 930, libro 5, folio 106, finca número 268 del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—58.049.

MADRID

Edicto

En el expediente de declaración de herederos abintestato que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid con el número 497/99, a instancia del Abogado del Estado, en relación a la causante doña Ramona Serrano López, soltera, nacida en Bilbao el 28 de noviembre de 1911, hija de Celestino y Eusebia, fallecida el día 18 de marzo de 1998 en el hospital «Príncipe de Asturias», de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), en cuyo expediente se solicita se declare heredero al Estado, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—58.183.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el juicio ejecutivo número 806/92, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Leasing Catalunya EFC, Sociedad Anónima», representada por doña Ana Barallat López, contra Juan Carlos Gómez de Ávila Checa, Eusebio Gómez de Ávila Checa, Luis Fernando Gómez de Ávila Checa, Ángel Eduardo Gómez de Ávila Checa, Eduardo Gómez de Ávila Sánchez-Hidalgo José Antonio Gómez de Ávila Checa, en reclamación de 1.894.936 pesetas de principal más otras 765.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano.

En Madrid a 17 de julio de 2001.

El precedente escrito de 3 de julio de 2001, presentado por la Procuradora señora Barallat López, únese a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los

días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 2002, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 29.298.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que serán entregados al Procurador actor para su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en los estrados del Juzgado.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda adosada situada en la calle Fray José Moya, 16, en Dosbarrios (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 643, libro 41, folio 85, finca número 4.972.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en forma a Luis Fernando, Eusebio, José Antonio, Ángel Eduardo Gómez de Ávila Checa y don Eduardo Gómez de Ávila Sánchez-Hidalgo, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 2001.—El Secretario.—58.091.

MADRID

Edicto

Doña Josefa Cervantes Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/1994 se tramita procedimiento de Menor Cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Isidro del Álamo López, Azucena Molina Heras, en reclamación

de 2.168.038 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal 4017 sita en Diego de León, número 16 de esta ciudad cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al/los demandado/s para el caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y valor

1/4 parte de la Vivienda letra G, situada en la calle López de Hoyos, 295, antes Chamartín de la Rosa de Madrid, finca registral 13.028, al folio 74, del tomo 74, libro 189 de la antigua sección 2.ª de Chamartín de la Rosa.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.022.

MADRID

Edicto

Doña Amparo Romojaro Sanz, Oficial Habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Sociedad Anglo Española de Distribución AED, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2002, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito a que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que por el hecho de participar en la subasta se entiende que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos y que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder verificarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y valor

Parcela de terreno en término de Chapinería, en la calle de nuevo trazado, señalada con el número 12 del polígono 12 del polígono industrial, primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro 32, tomo 895, folio 123, finca 2.179. Valor del bien: 12.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid) a 14 de noviembre de 2001.—El Secretario.—58.148.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Delgado Echevarría, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ángel González Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2002, a las once horas quince minutos de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2002, a las once horas quince minutos de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2002, a las once horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Villa del Prado (Madrid), calle Jardín, número 2, vivienda unifamiliar, de dos plantas, denominadas baja y primera, con varias estancias y habitaciones, con una superficie total construida de 40 metros cuadrados por planta. El resto del terreno no edificado se destina a jardín. La finca total mide 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, libro 127 de Villa del Prado, tomo 458, folio 46, finca número 10.709, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Primera subasta: 6.450.000 pesetas.

Segunda subasta: 4.837.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin tipo.

Navalcarnero (Madrid), 14 de noviembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—58.145.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en las actuaciones de procedimiento suspensión de pagos 467/2001 JO, ha recaído resolución cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

«Auto

El Magistrado-Juez don Enrique de la Hoz García. En Madrid a 15 de noviembre de 2001.

Parte dispositiva

Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Habana, 15, 3.º izquierda, de Madrid. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social a los que se participó la solicitud de suspensión de pagos, dese publicad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario de circulación nacional, que la suspensa elija y expóngase al público un